



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
TURISMO

Arica, 09 de Febrero 2016

CARTA  210 /2016

SEÑOR
MARIO ORELLANA CAYO
RUT: 11.611.274-4
DOMICILIO: CALLE AZAHARES N° 2150, ARICA
PRESENTE

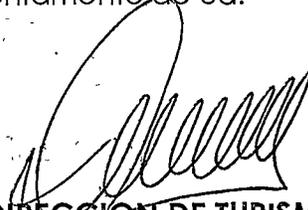
De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo requerido en su carta, solicitando autorización para el arriendo de quitasoles y reposeras de playa, Ubicado en Playa chinchorro, en una dimensión de 24m².

Vistos los antecedentes presentados informo a Ud., que se encuentra **"Autorizado"** para realizar dicha actividad hasta el 29 de Febrero del 2016, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

- 1.- **Deberá cancelar el retroactivo de los meses Diciembre 2015, Enero y Febrero 2016.**
- 2.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 3.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 4.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 5.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 6.- No deberá obstaculizar el tránsito peatonal del sector.
- 7.- No debe tener quitasoles o Sombreadero con marcas comerciales.
- 8.- Deberá concurrir al Dpto. de rentas a cancelar el permiso Municipal.
- 9.- Debe contar con la resolución de la Capitanía de Puerto de Arica.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.


DIRECCION DE TURISMO


YSB/dmc
Cc. U. Fiscalización
Archivo